



Agenda de consumo **2013**

Edita: Ayuntamiento de Avilés
Oficina Municipal de Información
al consumidor, OMIC

Tirada: 4.000 ejemplares

Imprime: Gráficas Rigel, S.A.

D.L.:



≡ ÍNDICE

- PRESENTACIÓN
- RECOMENDACIONES DE AHORRO EN HOGAR
- RECOMENDACIONES PARA REDUCIR RESIDUOS ALIMENTICIOS
- VENTAS Y CONTRATOS A DOMICILIO
- RECOMENDACIONES DE INTERÉS
- DERECHOS Y OBLIGACIONES EN COMPRAS
- EL ARBITRAJE DE CONSUMO
- DIRECCIONES DE INTERÉS

☰ DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos

Dirección

Población

Provincia

Nº Teléfono

DNI

Cuenta Bancaria

Matrícula Vehículo

Nº Seguro

Profesión

Lugar de Trabajo

Nº Teléfono

☰ FECHAS PARA RECORDAR



PRESENTACIÓN

En esta edición de la Agenda de consumo para el año 2013 hemos querido comenzar tratando el tema del ahorro en los hogares, al considerarlo como algo prioritario, ya que si siempre ha sido uno de los temas más preocupantes en condiciones normales, razón de más para que con la situación económica que atravesamos, adquiera un protagonismo de primer orden. Así, en el primer apartado de esta Agenda indicamos una serie de consejos orientados al ahorro en temas como: la iluminación, las calefacción, los electrodomésticos y el agua, etc, que son de uso permanente en la vida cotidiana dentro del hogar.

El segundo apartado, aunque también conlleva un ahorro implícito, como es el reducir residuos alimenticios en el hogar, implica, a su vez, un compromiso, o mejor, unos consejos para un consumo responsable con el medioambiente y, como consecuencia, un ahorro en la energía empleada en su tratamiento y/o reciclado de la que todos debemos de ser responsables en la medida que nos corresponda.

Pero la agenda también incorpora otros temas de interés, que a su vez, también pueden tener incidencia en un ahorro económico si se tienen en cuenta los consejos y recomendaciones que presentamos.

En este sentido queremos llamar la atención de forma especial, y a pesar de ser reiterativos, las circunstancias que rodean a las ventas y contratos hechos a domicilio. En este sentido decir que cada vez son las empresas que utilizan este tipo de ventas (electrodomésticos, telefonía, energía, libro y un largo etc) que siendo totalmente legales pueden darse casos, como nos consta, que la praxis del vendedor/a deja bastante evidente la falta de profesionalidad e incluso puede repercutir de forma negativa en la economía del consumidor. Este tipo de ventas conlleva que en muchas ocasiones los usuarios son personas mayores cuyo poder de decisión se puede ver muy influenciado por el “modus operandi” del vendedor, que lo convence para comprar o contratar, sin darle ocasión de contrastar necesidades, precios, calidades etc, como sería lo habitual.

En los apartados de recomendaciones de interés repasamos de forma sencilla aquellos consejos que pueden ser útiles, a las personas consumidoras, en las compras cotidianas, así como en temas que por ser recurrentes siempre están de actualidad, como puede ser las revisiones de gas y calderas, por mencionar algunos de los ejemplos que se tratan en dichos apartados.

Finalizamos el contenido temático, como ya viene siendo habitual, haciendo mención al arbitraje de consumo, mecanismo este que está siendo cada vez más usado por las personas consumidoras y que viene resolviendo, la mayoría de los casos, de forma satisfactoria para las mismas, razón por la cual consideramos necesario continuar de forma permanente en su mayor difusión.

También como en todas las ediciones se contempla el anexo de direcciones de interés, relacionadas con la temática objeto de esta Concejalía de Consumo, dado el interés demostrado de su contenido.

Pedro García Rodríguez
Concejal de Consumo

enero

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

■ notas

RECOMENDACIONES DE AHORRO EN HOGAR

ILUMINACIÓN

- Siempre que sea posible aproveche la iluminación solar utilizando ventanas y cortinas de colores claros y tejidos que permitan la penetración de la luz solar.
- De a las estancias una decoración con colores claros que refleje la luz diurna y utilice pinturas de colores claros para disminuir las necesidades de iluminación.
- Mantener limpias las lámparas y pantallas, con ello permitirá aumentar la luminosidad sin un aumento de la potencia.
- Los tubos fluorescentes y bombillas fluorescentes y de bajo consumo facilitan una iluminación de buena calidad y alta eficiencia energética
- Sustitución de las lámparas incandescentes y halógenas por lámparas fluorescentes, de bajo consumo o led, ya que el ahorro puede llegar hasta el 80% y no calientan tanto.
- Las lámpara de bajo consumo y led son algo más caras pero duran hasta 10 veces más, lo que a la larga proporciona un ahorro económico importante.
- Locales que se usen poco (sótanos, bodegas, etc.) y con interruptor de encendido en el exterior, es conveniente que éste incorpore una luz de control para ver si la luz del interior queda encendida o apagada.
- Apagar siempre las luces de las habitaciones y estancias cuando no se usen y reducir la iluminación ornamental en exteriores.
- En el caso de los tubos fluorescentes, procure no apagarlos y encenderlos repetidamente, ya que su vida útil se reduce con el número de encendidos (si los piensa apagar por un tiempo inferior a 20 minutos, es preferible dejarlos encendidos).
- Instalación de programadores, fotocélulas o sensores de presencia para reducir el tiempo de uso de la iluminación artificial.
- Utilizar luces exteriores equipadas con fotocélulas o temporizadores, que se apaguen solas durante el día.
- Utilizar lámparas fluorescentes compactas o de bajo consumo para las luces exteriores.
- Mantener limpias y en buen estado las lámparas de la vivienda, podría llegar a suponer un ahorro de hasta un 20% en el consumo eléctrico para iluminación, ya que una bombilla sucia o en mal estado puede llegar a perder hasta un 50% de su luminosidad.



febrero

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

■ notas

CLIMATIZACIÓN/CALEFACCIÓN

- Aislar la vivienda para evitar fugas de calor al exterior a través de paredes, ventanas, techos y suelos. Un buen aislamiento puede llegar a ahorrar hasta un 30% del gasto en calefacción y aire acondicionado.

- Entre el 25% y el 30% de nuestras necesidades de calefacción son debidas a las pérdidas de calor que se originan en las ventanas. Revise y mejore sus aislamientos en caso de que detecte deficiencias en los mismos.

- Las ventanas sencillas pueden llegar a producir pérdidas de calor y frío hasta 4 veces mayor que en el caso del doble acristalamiento con rotura de puente térmico.

- Instalación de cintas adhesivas o masillas en los puntos de la caja de las persianas. Aislar con material aislante la estructura de cemento de la cara interior de la caja.

- Instalar juntas autoadhesivas semirrígidas, bandas adhesivas de espuma sintética o de goma, juntas elásticas de masilla especial, etc., tanto en ventanas como en puertas exteriores.

- Evitar una ventilación excesiva de la vivienda. En condiciones normales con 10 minutos basta para lograr la ventilación de una habitación.

- Subir las persianas y permitir el paso de sol al interior de las habitaciones en las horas de luz solar, bajándolas al anochecer para evitar pérdidas de calor por los cristales.

- Procure que la temperatura se mantenga en unos 20-22°C. Recuerde que por cada grado que la aumentemos, se incrementa el consumo de energía en un 7%.aproximadamente.

- Si tiene habitaciones vacías o en desuso, la temperatura se puede bajar o incluso se puede cerrar la válvula del radiador.

- Las calderas deben recibir un adecuado mantenimiento y someterse a revisiones periódicas. Una caldera en mal estado tiene dificultades para la combustión y consume más.

- Purgue los radiadores periódicamente, al menos una vez al año, ya que el aire contenido en su interior dificulta la transmisión del calor.

- La mejor colocación de los radiadores es debajo de las ventanas, haciendo coincidir su longitud con la de la ventana para favorecer la correcta difusión del aire caliente por la habitación.

- No cubra ni obstruya los radiadores con muebles, cortinas, etc., ni coloque sobre ellos ropa para secar.

- Regular la temperatura mediante termostatos. Los programadores termostáticos permiten utilizar un horario de conexión y desconexión del sistema de calefacción en función a nuestras necesidades.



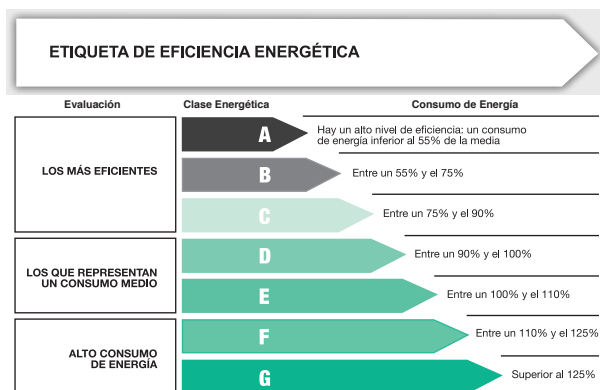
marzo

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

■ notas

ELECTRODOMÉSTICOS

A la hora de comprar electrodomésticos, es muy importante prestar atención a la etiqueta energética con la que tiene que venir acompañados (es obligatorio para frigoríficos, congeladores, combis, lavadoras, secadoras, lavadoras-secadoras, hornos, lavavajillas, máquinas de aire acondicionado y también las bombillas). Las del grupo A. son las de mayor ahorro energético (para congeladores, frigoríficos y combis también existen las A+ y A++) y las del G las de menor ahorro energético.



Frigorífico-congelador:

- Situar el frigorífico lejos de cualquier fuente de calor (luz solar, calentador agua, etc.).
- Situar el congelador en una habitación fresca para obtener mayor rendimiento
- Ajustar el termostato para el frigorífico sobre 6°C y entre -18 y -15°C para el congelador. Cada grado más de enfriamiento de la temperatura recomendada puede suponer hasta un 5% más de consumo.
- Disponer los alimentos favoreciendo la circulación del aire para lograr una refrigeración más eficiente y menor consumo eléctrico. Evitar la obstrucción de salidas de aire del interior del frigorífico.
- No introducir alimentos cocinados calientes, aumenta considerablemente el consumo energético. Dejarlos enfriar fuera antes de introducirlos en el frigorífico.
- Cubrir los líquidos y envolver los alimentos. .
- Desconectar el frigorífico y el congelador ante ausencia prolongadas (superiores a los 15 días), dejándolo limpio y con la puerta abierta para evitar olores desagradables. .
- Evitar abrir de forma continua la puerta del frigorífico, ya que la pérdida de frío hace trabajar al compresor de forma más intensa, aumentando el



abril

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

■ notas

consumo eléctrico para alcanzar la temperatura programada, especialmente en verano.

- Compruebe que las gomas de las puertas permiten un buen cierre hermético para evitar pérdidas de frío.
- Dejar unos 5 cm entre la parte trasera del frigorífico, la pared y los laterales, de modo que se facilite la ventilación y aumente el rendimiento
- Mantenga la la parte trasera del frigorífico limpia y ventilada, limpiándola cada 3-4 meses l con un paño seco o con el aspirador. En malas condiciones consume un 15% más.
- Evitar la formación de escarcha. Un espesor de hielo superior a 5 mm puede producir un aumento del consumo eléctrico de hasta un 30%
- En los sistemas No-Frost ciertas tareas como introducir comidas calientes, abrir repetidamente la puerta del frigorífico etc pueden producir escarcha, ya que activan el sistema de desescarchado automático aumentando así el consumo eléctrico.

Lavadora

- Utilizar el agua a la menor temperatura posible. El 80-85% de la energía que consumo una lavadora, lo hace calentando el agua.
- Utilizar menos agua y lavar en agua más fría. Reducir la temperatura del lavado de agua caliente a templada puede llegar a reducir a la mitad el consumo de energía en cada lavado. Los ciclos de agua templada o fría permiten lavar y limpiar completamente la ropa.
- Utilizar la lavadora al máximo de su carga y en programas económicos.
- Los detergentes líquidos hacen trabajar menos a las lavadoras. Si se utiliza detergente en polvo se puede diluir en agua antes de introducirlo en la lavadora.
- Usar una dosificación adecuada del detergente, ya que un exceso de espuma provoca un trabajo innecesario del motor.
- Los modernos detergentes permiten un perfecto lavado con agua fría.
- Una lavadora con un programa fuerte de centrifugado evita el uso de secadoras. Un centrifugado de alta velocidad es más eficaz que otro de menos velocidad, consumiendo prácticamente lo mismo.
- Evitar poner en funcionamiento la lavadora de forma simultánea con otro electrodoméstico de alto consumo (lavavajillas, horno,...) para aprovechar mejor la potencia eléctrica contratada.
- Si se dispone de tarifa nocturna, adquirir una lavadora con temporizador para su puesta en funcionamiento.



mayo

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

■ notas

- Limpiar regularmente el filtro de la lavadora para evitar obstrucciones, mejorar el funcionamiento y ahorrará energía

Secadora

- La secadora es un gran consumidor de energía por lo que es recomendable centrifugar previamente la colada, para su ahorro.
- Limpiar el filtro de la secadora una vez terminado el ciclo de secado, mejorará la circulación del aire y evitará posibles accidentes.
- Inspeccionar periódicamente el orificio de ventilación de la secadora para evitar obstrucciones. Evitará posibles incendios y ahorrará energía
- Comprobar que no existen pérdidas de calor o fugas en la secadora, juntas, en la puerta, etc.

Lavavajillas

- Utilizar el lavavajillas a plena carga. Lavar los platos a mano con agua caliente puede resultar hasta un 60% más caro.
- Elija modelos con varias posibilidades de lavado que incluya opción de ciclo frío y económico
- Elegir el programa adecuado al tipo, cantidad y suciedad de la vajilla para realizar un lavado más económico.
- Si enjuaga la vajilla antes de meterlos en el lavavajillas, debe hacerlo con agua fría para economizar energía
- Evitar el funcionamiento simultáneo del lavavajillas, la cocina eléctrica y la lavadora, para aprovechar mejor la potencia eléctrica contratada.

Placas de cocina y hornos

- Procurar que el foco de calor / (llama o placa) de la cocina no sobrepase la base de los recipientes.
- El fondo de las sartenes y ollas debe ser plano y 1-2 cms mayor que el diámetro de las placas. La cocción será más rápida y ahorrará hasta un 20% de energía
- Tape los recipientes y conseguirá una cocción más rápida y un ahorro energético
- Utilice olla a presión, a ser posible superrápida ahorrará , además del tiempo, energía que puede llegar hasta el 50%
- No mantenga el fuego al máximo cuando los alimentos estén hirviendo ya que reporta un gasto innecesario en energía.
- En placas de vitrocerámica o eléctricas aproveche el calor residual apagándolas unos minutos antes de terminar de cocinar.



junio

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

■ notas

- La cocina por inducción es fría, es más fácil de utilizar, más rápida y más segura. Permite un fácil control de la temperatura de cocción con una pérdida mínima de calor, al funcionar solo cuando se tiene un recipiente sobre ella,
- Utilice siempre que pueda microondas en lugar de horno convencional . Puede suponer un ahorro energético entre el 60-70% de energía.
- Precalentar el horno sólo cuando sea estrictamente necesario, ya que en cocciones superiores a una hora no suele ser necesario.
- Evite abrir el horno con frecuencia, cuando está encendido, ya que cada vez que lo hace puede suponer un incremento sobre un 20%

Plancha eléctrica

- Evite utilizar la plancha eléctrica para una sola prenda. Es mejor acumular mayor cantidad de ropa para planchar de una vez.
- Comience planchando la ropa en función de la necesidad de calor de las prendas, de menor a mayor calor.
- La plancha no debe dejarse encendida si se va a interrumpir el trabajo durante un período de más de diez minutos.

EL AGUA

- Si dispone de cisterna con dos botones utilice siempre el de menor cuantía. Si no es así, colocar dos botellas llenas dentro de la cisterna ahorrará de 2 a 4 litros cada vez que la use
- No emplees el inodoro como papelera ya que el consumo de agua que ocasiona es considerable.
- Cierra el grifo al lavarte los dientes o afeitarte, puedes ahorrar hasta 10 litros. Existen en el mercado filtros automáticos que permite un gran ahorro y su precio ronda entre los 7 y 10 euros
- Si tiene alguna avería en grifos o conducciones, arrégla con urgencia ya que un grifo que gotea pierde alrededor de 30 litros diarios
- Use la ducha en lugar de la bañera ya que ello supone un ahorro. La ducha supone un consumo de cuatro veces inferior al baño, lo que puede equivaler a un ahorro de 150 litros cada vez que lo hacemos.
- En la lavadora y el lavavajillas es donde más agua se gasta, póngalas en funcionamiento sólo cuando estén llenas y no a media carga.
- El ahorro del agua, aunque no sea caliente, conlleva un ahorro energético ya que es impulsada, para que llegue a nuestras viviendas, por bombas que consumen energía.
- Evitar el abuso de lejías ya rompe el equilibrio bacteriano de las depuradoras dificultando su trabajo. Lo mejor es sustituirlas por detergentes ecológicos que no tienen fosfatos



julio

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

■ notas

≡ CONSEJOS PARA TIRAR MENOS

RESIDUOS ALIMENTARIOS

1 PLANIFIQUE LA COMPRA:

Elabore un menú semanal. Mire en el frigorífico y la despensa para ver si cuenta con los ingredientes necesarios y confeccione una lista de la compra en la que solo figuren los que le hagan falta. Cuando llegue a la tienda consulte la lista y límitese a comprar lo que haya apuntado. No se deje tentar por las ofertas y no haga la compra con hambre: volverá a casa con más artículos de los necesarios. Compre la fruta y verdura por piezas en lugar de preenvasada. De esta forma comprará exactamente la cantidad que necesite.

2 COMPRUEBE LA FECHA DE CADUCIDAD:

Si no tiene previsto consumir de inmediato un artículo cuya fecha de caducidad se aproxime, coja otro que caduque más tarde o cómprelo el día que vaya a consumirlo. Tenga en cuenta la información de las etiquetas: “fecha de caducidad” indica que ese alimento solo puede consumirse con seguridad hasta la fecha señalada (es la etiqueta que suele figurar en la carne y el pescado); “consumir preferentemente antes de” indica que ese producto mantendrá la calidad esperada hasta la fecha señalada. Que la fecha de consumo preferente de un producto ya haya pasado no quiere decir que no sea seguro.

3 TENGA EN CUENTA SU PRESUPUESTO:

Tirar comida equivale a tirar dinero.

4 MANTENGA EL FRIGORÍFICO EN ORDEN:

Compruebe las juntas del frigorífico y la temperatura en el interior. Para garantizar la frescura y longevidad de los alimentos, debe conservarlos a una temperatura comprendida entre 1 y 5°C.

5 ALMACENE LOS ALIMENTOS:

Siguiendo las instrucciones que figuran en el envase.

6 VAYA ROTANDO LOS ALIMENTOS:

Cuando compre alimentos, ponga delante los que ya estaban en el frigorífico y la despensa y coloque detrás los que acaba de comprar. Con esto evitará el riesgo de almacenar productos enmohecidos.

7 SIRVA CANTIDADES PEQUEÑAS DE COMIDA:

Dando a entender que todos pueden repetir una vez que se hayan acabado lo que tienen en el plato.



agosto

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

■ notas

8 APROVECHE LOS RESTOS:

En lugar de tirar a la basura los restos de comida, utilícelos para la comida del día siguiente, aprovéchelos como ingredientes para la cena de ese día o congélelos para otra ocasión. La fruta demasiado madura puede utilizarse para hacer batidos o tartas. Las verduras que empiezan a ponerse mustias pueden aprovecharse para cremas o sopas.

9 CONGELE:

Si come poco pan, congélelo cuando llegue a casa y saque unas cuantas rebanadas dos horas antes de que vaya a consumirlas. Congele alimentos cocinados. Así tendrá la cena lista para esas noches en las que está demasiado cansado para cocinar.

10 CONVIERTA LOS RESIDUOS EN ABONO PARA EL JARDÍN:

Siempre habrá residuos que haya que desechar, así que ¿por qué no hacer compost con las mondas de frutas y verduras? En pocos meses obtendrá un excelente abono para las plantas. Los residuos de comida preparada pueden aprovecharse con un compostador doméstico. Solo hay que depositar los residuos, cubrirlos con una capa de microbios especiales y dejar que fermenten. El producto resultante puede utilizarse para abonar el jardín o las plantas de interior.

(Más información: http://ec.europa.eu/food/food/sustainability/index_en.htm)

septiembre

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

■ notas

III VENTAS Y CONTRATOS EN DOMICILIO

La venta domiciliaria es un tipo de ventas que viene contemplada y, por tanto reconocida, en la normativa de consumo y comercio, que en la actualidad esta teniendo un protagonismo cada vez mayor. Ante la falta de información clara y veraz e incluso equívoca que puede darse, en muchas ocasiones, por las personas comerciales que realizan este tipo de visitas, debemos de tener en cuenta lo siguiente:

- Se trata de una contratación fuera de un establecimiento comercial permanente, por lo que la persona consumidoras tienen **el derecho al desistimiento** y, por tanto, a **la revocación** del contrato (puede solicitar desistir del mismo una vez contratado, en el **plazo de siete días** desde la firma o la entrega del bien si es posterior)

- **El derecho de desistimiento** de un contrato es la facultad del consumidor y usuario de dejar sin efecto el contrato celebrado, notificándose, **de forma que quede constancia**, a la otra parte contratante en el plazo establecido para el ejercicio de ese derecho, sin necesidad de justificar su decisión y sin penalización de ninguna clase.

- **El contrato** que se ofrezca a la firma, en este tipo de ventas, debe contener **obligatoriamente** este documento de revocación o desistimiento, así como también es obligación del vendedor la información sobre este derecho.

- En los contratos que se firmen deben aparecer, de forma clara y explícita, tanto los datos de la empresa como los del cliente. Es importante para cualquier tipo de acción o reclamación que se pueda producir.

Se aconseja que por parte de las personas consumidoras que puedan ser visitados, por comerciales, en sus domicilios, que **antes de tomar una decisión tengan en cuenta** :

- **No firmar** ningún tipo de contrato sin leerlo detenidamente, ni tener plena certeza de que lo contratado se ajusta a lo ofertado y que entra dentro de sus necesidades reales

- **No acepte** como válidas las condiciones y ventajas que se le ofrezca de forma verbal, por el vendedor. Si estas no vienen contempladas en el contrato no tendrán ninguna validez legal en caso de conflicto.

- **No aceptar** como motivo para su contratación, manifestaciones como “que el resto de vecinos ya lo han firmado”, los “beneficios saludables” que reportan, etc **Las necesidades de los bienes o servicios ofrecidos no son siempre las mismas para todas las personas.**



octubre

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

■ notas

Blank area for notes with horizontal lines.

- **Si no tiene** conocimientos de Internet, ni necesidades de este servicio, la firma de un contrato en este sentido, no le reportará ningún beneficio, más bien al contrario

- **Si ya tiene** algún tipo de contrato, por el mismo bien o servicio, con otra empresa, debe comprobarse, **sin prisas ni dejarse presionar por parte del comercial**, de que todas las condiciones son efectivamente mejores para sus intereses y que los servicios prestados son los mismos o mejores.

- **Ante cualquier duda no firme nada, por mucho que insista el comercial, o bien, solicite que le deje un ejemplar para estudiarlo detenidamente y poder tomar una decisión con convencimiento propio.**

- **Si una vez tenido en cuenta todo lo anterior y plenamente convencido de que es lo que quiere, se decide por firmar el contrato, debe de exigir:**

- **Que se le entregue**, copia de todos los documentos firmados

- **Que se le entregue** junto con la copia del contrato y antes de firmar, el documento de revocación y que se le informe de forma clara y real del derecho a desistimiento que le asiste.

- **Que aparezcan** además de sus datos, los datos correspondientes a la empresa con la que contrata (Nombre, CIF, Domicilio, etc), que no deben ser sustituidos por los de comercial y si aparecen estos últimos deben de ser siempre como complementarios, no como principal

- **Que le entreguen** copia perfectamente legible de lo que ha contratado y todas las condiciones que se le han ofrecido.

- **Si va a ejercer o ha ejercido el desistimiento** devuelva cualquier bien que le sea remitido (teléfono, MODEM, equipos, etc.)

noviembre

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

■ notas

RECOMENDACIONES DE INTERÉS

En la compra:

- Si un comercial le ofrece por teléfono o en su domicilio cambiar de compañía de luz, gas teléfono, seguros,... antes de firmar compruebe la permanencia y condiciones de su anterior contrato. Sepa que los contratos de suministro suelen llevar parejos contratos de mantenimiento anual.

- Si un comercial le sorprende en su domicilio ofreciéndole aparatos para el hogar, para la salud, libros,... tiene 7 días naturales para volverse atrás. Están generando en usted una necesidad de compra que no había previsto con anterioridad, por tanto sea REFLEXIVO en la compra. aunque le ofrezcan pagar en pequeñas cantidades, generalmente está aceptando la financiación con una entidad financiera que será quien le reclame en caso de impago.

- Lea detenidamente el contrato y las condiciones antes de contratar y si no esta seguro aplace su decisión.

- Busque y compare, tenga en cuenta que salvo excepciones LOS PRECIOS SON LIBRES.

- Solicite FACTURA O TICKET de compra. Y consérvelo ya que es imprescindible para poder reclamar.

- Tiene dos años de GARANTÍA en la compra de bienes de consumo y uno si son de segunda mano. Si las averías o defectos surgen durante los seis primeros meses desde la entrega del bien, existe una presunción de que vienen de origen, por tanto corresponde al vendedor demostrar lo contrario. La garantía legal la da la factura o ticket, pero si además tiene una garantía comercial deberá constar por escrito.

- Si un bien tiene que repararse en garantía de compra, conserve las órdenes de reparación, a fin de poder hacer valer sus derechos.

En la devolución de compra - devolución del dinero

Con carácter general, no tendrá derecho a la devolución en la compra salvo supuestos concretos recogidos en la ley, que son:

- En VENTAS A DISTANCIA, A DOMICILIO, FUERA DE ESTABLECIMIENTO MERCANTIL: la ley le da 7 días para desistir de la compra, debiendo hacerlo de forma que le quede constancia (carta certificada, fax, burofax...)

- En el caso de faltas de conformidad, defectos ..., es decir GARANTÍAS de compra del bien, cuando la reparación no resulte satisfactoria y el comercio no disponga de otro igual o similar.

- Que el derecho a la devolución venga reconocido en la PUBLICIDAD U OFERTA del vendedor, lo que publicita es contrato y obliga en las condiciones



diciembre

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

■ notas

publicitadas. Por tanto en la compra habitual en establecimiento permanente compruebe en carteles, ticket,... si es posible la devolución y sus condiciones.

Si por política comercial el comercio admite la devolución del bien, puede hacerlo de forma condicionada, es decir en un plazo concreto, en metálico, o a través de un VALE, un documento de canje, que obliga conforme a su contenido, compruebe por tanto sus condiciones de uso: plazo de validez, si es válido o no en rebajas

En la reparación:

- Solicite PRESUPUESTO de reparación al servicio técnico. Sepa que si no acepta la reparación el establecimiento puede cobrarle la elaboración del mismo.

- Si le sorprende con urgencia una avería, consulte con el servicio técnico del barrio o de la marca, y en otro caso NO ACUDA AL NÚMERO DE TELÉFONO DE UNA PUBLICIDAD SIN DOMICILIO, ya que no sabrá que ni a quién contrata ni donde reclamar en su caso.

- Solicite FACTURA DETALLADA, donde deberá constar el nombre, dirección, domicilio e identificación fiscal del establecimiento. Y consérvela al menos durante la garantía.

- La GARANTÍA de reparación es de tres meses. (en los vehículos 3 meses o 2000 Km). Si el servicio técnico o taller le otorga una garantía comercial superior, deberá constar por escrito.

En la revisión del gas y la caldera

El titular de la instalación será responsable de la obtención del CERTIFICADO DE REVISIÓN PERIÓDICA:

- **Gas canalizado:** cada 5 años, la empresa distribuidora le avisará de la visita de inspector. El cargo lo recibirá en la siguiente factura.

- **Gas envasado:** cada 5 años, deberá buscar una empresa autorizada instaladora de gas para hacer la revisión periódica obligatoria cada 5 años.

- **Gas propano,** el titular de la instalación será responsable de la revisión obligatoria cada 5 años. (El tubo flexible se debe cambiar cuando caduca, mientras que el regulador solamente se cambia cuando está en mal estado),

MANTENIMIENTO DE LA CALDERA (conforme al manual de uso y mantenimiento): el usuario debe hacer un mantenimiento anual del correcto funcionamiento de su caldera para comprobar la combustión de gas (Rite RD 1027/2007). Consulte con el servicio técnico de la marca, y/o del suministro.

En los seguros:

Los contratos SE PRORROGAN ANUALMENTE DE FORMA TÁCITA. Si no quiere renovar su seguro debe comunicarlo a la compañía dejando constancia de ello con dos meses de antelación.



LEA detenidamente las CONDICIONES y en especial las exclusiones a:

- Seguro de enfermedad para viajar compruebe el límite económico cubierto por su seguro, y tenga en cuenta el coste sanitario del país de destino de su viaje.

- Daños estéticos en su seguro de hogar . Al hacer su seguro de hogar compruebe si incluye o no los daños estéticos, y en su caso la cantidad límite, así como la posibilidad de elegir entre la reparación o la indemnización en su caso.

- Robo/Hurto como riesgos asegurables: La mayoría de los seguros cubren el robo (con fuerza en las cosas para acceder al lugar donde éstas se encuentran o violencia o intimidación en las personas) pero no el de hurto que es el mas habitual (tomar las cosas muebles ajenas sin la voluntad de su dueño).

- Respecto a los seguros vinculados a un crédito hipotecario: la ley obliga seguro de incendios, el resto son requisitos de las entidades y por tanto negociables. Sepa que puede cambiar de compañía aseguradora durante la vida del préstamo.

- Seguros de desempleo: Antes de firmar asegúrese de entregar copia de contrato de trabajo vigente (dejando constancia), y cualquier modificación futura que sufriese, de esa manera evitará conflictos de interpretación.

En los Bancos / otras entidades:

- dinero rápido = “a un coste elevado”

El dinero fácil y rápido que se nos ofrecen habitualmente por medios publicitarios, tienen un coste mas elevado que la banca convencional; su TAE suele andar entre el 20 y 30%.

Antes de contratar una tarjeta o cualquier otro producto de este tipo compare, compruebe el TAE, las comisiones, seguros....

- Contratos bancarios: Condiciones, comisiones, gastos de gestión ...

Las comisiones son libres, (salvo en supuestos excepcionales como cancelación o amortización de un crédito hipotecario, o en crédito al consumo), por tanto negocie y compare. No le pueden cobrar por servicios que no haya solicitado o aceptado, debiendo notificarle cualquier modificación del contrato.

Los intereses de los créditos rápidos y/o cualquier otro tipo de crédito son libres.

En los créditos al consumidor de mas de 200 euros el contrato deberá formalizarse por escrito. Antes de firmar solicite un documento con las condiciones del crédito, será una oferta vinculante durante 14 días. Revise dichas condiciones y en especial : la tasa anual equivalente (en su caso el tipo de referencia) el importe adeudado; duración, importe, número y periodicidad de pagos, cuadro de amortización, tipos de demora, condiciones de impagos, garantías o seguros, comisiones de cuenta en su caso, reembolso anticipado

El consumidor tendrá derecho a desistir del contrato en plazo de 14 días naturales desde la suscripción del crédito (deberá al prestamista el capital y el interés



acumulado sobre dicho capital entre la fecha de disposición del crédito y la fecha de reembolso del capital)

En “Compro oro” ¿Empeñar o vender?

Empeñar una joya dejarla en prenda en un establecimiento, a cambio de pagar determinados intereses que pueden llegar a considerarse usurarios.

Es aconsejable acudir a los montes de piedad, cuyos intereses son menos malos para los usuarios; en todo caso hacer fotos a las joyas a empeñar y conservar el contrato y condiciones.

Vender: el valor de las joyas dependerá fundamentalmente de su peso y de los kilates, por tanto previamente a la venta conviene pesar las joyas en casa aunque sea con una báscula digital de cocina.

Pero si aparte del peso y kilates, deben valorarse otras cuestiones como el diseño o la antigüedad de la joya, es conveniente que consulte el valor en un anticuario o joyería.

Tenga en cuenta posibles costes añadidos a la operación: gastos de fijación del precio, de transporte a la casa de la moneda o refinería, de acuñación, de envío, almacenamiento, de seguro, manejo y administración. Y solicite copia del contrato y condiciones en todo caso. Tenga en cuenta que los contratos de compraventa con derecho a recompra a veces traen intereses usurarios.

III DERECHOS Y OBLIGACIONES EN COMPRAS

Regulación

Ley 7/1996 de 15 de enero de Ordenación del comercio minorista, modificada por El Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio que flexibiliza la venta promocional y la liberalización de horarios.

Real decreto 199/2010, de 26 febrero, por el que se regula el ejercicio de venta ambulante o no sedentaria

Ley del Principado de Asturias 9/2010 de Comercio Interior

RD 1/2007 de Consumidores y Usuarios

Los últimos cambios legislativos relativos a la libertad horaria, plena libertad en comercios de menos de 300 metros, la posibilidad de que sea el comerciante quien fije las rebajas; así como el creciente uso de formas de venta diferente a la tradicional en establecimiento permanente como son comercio electrónico, la oferta de productos puerta a puerta, hace preciso que el consumidor/a este informado de sus derechos y obligaciones en la compraventa.

CONSUMIDORES/USUARIOS Y SUS DERECHOS EN LA VENTA EN PROMOCIÓN que se caracterizan por el uso de incentivos como reducción de precios, o prestaciones adicionales que influyen en la capacidad psico-volitiva del consumidor, es decir en su voluntad final de compra, pero que en ningún caso pueden suponer una merma en sus derechos básicos respecto a información, documentación, garantías... recogidas en la ley.

Rebajas: “rebajamos al 50%” ...

Los artículos rebajados deberán haber estado incluidos con anterioridad en la oferta habitual de ventas, los artículos deteriorados no se podrán ofertar como rebajas. Un establecimiento puede vender en rebajas y a la vez hacer otro tipo de promociones (excepto la liquidación) o vender a precio ordinario, debiendo estar debidamente separado.

Es necesario que al menos la mitad de lo productos de un establecimiento estén rebajados para que pueda publicitar de forma general que esta en rebajas; en otro caso deberá indicar que sectores o artículos concretos están en rebajas.

El periodo/s de rebajas y su duración es decidido libremente por cada comerciante; si bien deberá publicitar la fecha de inicio y fin de rebajas.

El precio rebajado de cada producto debe indicarse claramente junto al precio anterior, salvo artículos puestos a la venta por primera vez. Si la rebaja es de %, basta con que se indique de forma general.

Garantías: las mismas que las que cualquier producto a precio ordinario.



Ofertas o promoción: “Llevando tres artículos, le regalamos el de menor precio”...

El comerciante podrá adquirir artículos con este fin exclusivo, no pudiendo ser artículos deteriorados ni de peor calidad a los mismos de venta ordinaria. El fin de este tipo de ventas es promocionar o potenciar la venta de ciertos productos o bien el desarrollo de uno o varios establecimientos.

Deberá indicarse claramente qué artículos están en promoción, su precio, el precio habitual y las condiciones. El vendedor deberá disponer de existencias suficientes para hacer frente a la oferta, si se agotasen durante la promoción, el consumidor/a podrá requerir al vendedor una compromiso de reserva que tendrá que hacer efectivo en el plazo de una semana o en otro caso sustituirlo por otro producto similar.

Saldos o Restos: “venta de saldos”, “outlet”

Existen establecimientos dedicados en exclusiva a venta de saldos propios y ajenos; si bien todo comerciante puede vender los saldos de sus propios artículos de forma permanente, siempre que estén debidamente separados de los demás, con la obligación de comunicarlo debidamente a la Dirección General de Comercio.

Son saldos aquellos artículos cuyo valor de mercado ha disminuido consecuencia de deterioros, desperfectos, desuso o bien resulten obsoletos; no un excedente de producción o de temporada. En el caso de artículos con deterioros o desperfectos deberá hacerse constar expresamente.

Liquidación: “liquidación por jubilación”....

Su fin es la extinción de determinadas existencias de artículos, como consecuencia de:

una decisión judicial o administrativa: quiebra, suspensión de pagos...

la decisión del comerciante: cese total o parcial de la actividad, cambio o modificación sustancial de la orientación del negocio, cambio de local o realización de obras importantes en el mismo.

y cualquier otro supuesto de fuerza mayor que cause grave obstáculo al normal desarrollo de la actividad comercial.

La Duración máxima de la liquidación será de un año, no pudiendo repetirse con las mismas características en los tres años siguientes (salvo que tenga lugar consecuencia de decisión judicial o administrativa, cesación total de actividad o fuerza mayor).

Es una venta de carácter excepcional, debiendo comunicarse a la Dirección General de Comercio del Principado con 10 días de antelación.

Venta con obsequio o prima: “sorteo de un fin de semana por venta superior a ...”

El comerciante utiliza concursos, sorteos, regalos, vales, premios o similares, para promover la oferta de determinados artículos.

Durante el periodo de oferta queda prohibido modificar al alza el precio, así como la disminución de la calidad del producto. Las bases del concurso o sorteo deberán costar en el envase o envoltorio del artículo, o en su defecto estar acreditadas ante Notario o ante la Dirección General en materia de Comercio; siendo obligatoria la difusión en los medios de comunicación de los ganadores de los premios.

Los bienes o servicios con los que se incentiva la compra deberán entregarse al comprador al tiempo de la misma o en un plazo máximo de 3 meses, desde que se reúnen los requisitos exigidos.

Venta directa: “precio de fábrica”

Queda prohibida la promoción que alude a la condición de fabricante o mayorista del vendedor salvo que realmente sea a vez fabricante de todos los productos puestos a la venta, realice sus operaciones de venta fundamentalmente a minoristas; y que además los precios sean los mismos que aplica a otros comerciantes.

CONSUMIDORES/USUARIOS Y SUS DERECHOS EN VENTAS ESPECIALES que se caracterizan por las diferentes formas de ofrecer o acercar los productos al consumidor/a diferentes al comercio convencional, utilizando nuevas tecnologías, venta ambulante..., técnicas que buscan generar una necesidad de compra a veces improvisada, o facilitar la compra sin límites temporales o espaciales.

Ventas a distancia: por catálogo, correo, comercio electrónico, telecompra, teléfono

La venta se celebra sin la presencia física y simultánea de vendedor y comprador, utilizando para ello técnicas de comunicación que forma parte del sistema de contratación organizado por el propio vendedor.

El vendedor deberá aportar información escrita del contrato, debiendo constar el consentimiento expreso del consumidor/a. En el caso de que se produzcan envíos no solicitados, el consumidor/usuario no estará obligado a su devolución ni podrá reclamársele precio alguno. Deberá entregar “documento de desistimiento” e informar por escrito, de forma clara, comprensible y precisa del derecho a volverse atrás en la compra, si bien podrá exigir al consumidor que se haga cargo del coste directo de devolución del producto o servicio, siendo nula cualquier otra penalización.

El consumidor/a podrá desistir de la compra en el plazo de 7 días hábiles desde la recepción del bien o firma de contrato si se trata de prestación de servicios, y a él le corresponde la prueba, por lo que debe remitir su desistimiento de forma que le quede constancia.



Excepciones al desistimiento: artículos personalizados o a medida, programas informáticos, grabaciones sonoras y vídeos, prensa diaria o periódica, apuestas y loterías...,

Ejecución de contrato: será en plazo de 30 días, salvo acuerdo expreso

Venta domiciliarias: en domicilio u otro lugar de reunión a petición del consumidor/a.

Los productos o servicios que se vendan deberán cumplir con su normativa específica, no pudiendo ser objeto de venta aquellos prohibidos legalmente y en especial los productos alimenticios y los que no cumplan las normas sanitarias o de seguridad.

La publicidad que se entrega al consumidor-comprador, incluirá:

identificación y domicilio de la empresa vendedora

datos esenciales del producto,

precio total así como forma de pago, gastos y plazo de envío

derecho al desistimiento en 7 días con el derecho a recibir las cantidades que hayan sido entregadas a cuenta.

Las ventas realizadas fuera de establecimiento mercantil: a domicilio, en hoteles, reuniones, transporte público, centros de trabajo ,

Tienen la capacidad de generar una necesidad de compra que el consumidor no pudo prever por el efecto sorpresa, por todo ello la ley protege los derechos de los usuarios con la facultad de volverse atrás en la compra, de desistir en 7 días naturales , así como unos requisitos formales descritos anteriormente.

Venta ambulante: mercadillos ocasionales o periódicos, vía publica, camiones tienda,

Venta ambulante, sujeta a autorización municipal, es la realizada por comerciantes fuera de un establecimiento comercial permanente cualquiera que sea su periodicidad y el lugar donde se celebre.

Los artículos deberán las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta; asimismo el vendedor ambulante deberá tener expuesta para el público y para las autoridades inspectoras, en forma fácilmente visible:

a) La autorización municipal.

b) Una dirección para la recepción de las posibles reclamaciones durante el ejercicio de la actividad.

Venta ocasional:

Aquella que se lleva a cabo en establecimientos o locales que no estén destinados con carácter permanente o habitual a la actividad comercial, durante un periodo breve de tiempo (y que no constituya venta ambulante).



El vendedor deberá informar claramente sobre el origen de los productos que oferta. Para la práctica de la venta ocasional será precisa autorización administrativa donde vaya a desarrollarse.

Venta automática:

El consumidor adquiere el producto o servicio con el simple accionamiento de cualquier tipo de mecanismo, previo pago de su importe, que le será devuelto en caso de que no salga el producto solicitado.

Habrà de estar a la regulación específica de cada producto, en especial no se podrá comercializar productos alimenticios que no estén envasados y etiquetados.

En el caso en que la máquina esté instalada en un local de empresa o actividad privada, los titulares responden solidariamente con los de la máquina frente al comprador.

En las máquinas deberán figurar:

Datos del comerciante como la dirección y teléfono donde atiendan reclamaciones.

Tipo de producto que expenden, e instrucciones para la obtención del producto

precios y tipos de moneda que admiten.

datos de la homologación del aparato, cumplimiento normativa técnica.

Venta en pública subasta:

Consiste en ofertar, pública e irrevocablemente, la venta de un bien a favor de quien ofrezca, mediante un sistema de pujas y dentro del plazo concedido al efecto, el precio más alto por encima de un mínimo fijado inicialmente o mediante ofertas descendentes realizadas en el curso del propio acto."

El comerciante se dedicará habitualmente a esta actividad y al comercio al por menor, siendo precisa autorización administrativa. (Excluidos: subastas judiciales, administrativas, o de títulos.)

La oferta deberá contener una descripción veraz de los objetos que salen a subasta, con indicación de si sus cualidades son ciertas o simplemente supuestas o verificadas por un determinado experto. La empresa subastadora responderá solidariamente con el titular del bien subastado por la falta de conformidad de éste con el anuncio de la subasta, así como por los vicios o defectos ocultos de la cosa vendida cuando se hayan incumplido las obligaciones de información.



EL ARBITRAJE DE CONSUMO

CARACTERÍSTICAS

Es una alternativa a la vía judicial para la resolución de conflictos que pueden surgir entre consumidor, usuario/a y vendedor o prestador de servicios.

Es característico del sistema arbitral:

- **Voluntariedad:** las partes formalizan libremente un Convenio Arbitral mediante el cual se vinculan a la resolución.
- **Rapidez:** máximo 6 meses desde el día siguiente al inicio del procedimiento
- **Economía:** es gratuito para las partes. Sólo podría acarrear costes las peritaciones, solicitadas de parte, o el recurso de anulación en su caso.
- **Eficacia:** se resuelve mediante Laudo, que tiene fuerza de cosa juzgada, sin tener que recurrir a la vía judicial ordinaria.
- **Ejecutoriedad:** Lo recogido en laudo es de obligado cumplimiento para las partes, llevando trámites de ejecución de sentencia.

EL SOMETIMIENTO DE EMPRESAS AL SISTEMA:

La oferta se hará por escrito y debe contemplar los requisitos siguientes:

- **Ámbito de la oferta**
- **Sometimiento expreso al Sistema Arbitral**
- **Compromiso de cumplimiento del laudo arbitral**
- **Plazo de validez de la oferta; si no consta se entenderá indefinido**

COMO TRAMITAR LA SOLICITUD DE ARBITRAJE:

• Compruebe si la empresa con la que contrató está sometida al Sistema Arbitral de Consumo. Las empresas adheridas lucen en sus establecimientos un distintivo indicándolo, también puede aparecer recogido en contrato, en otro caso pregunte en la OMIC o Junta Arbitral más cercana. En Asturias hay 4 Juntas Arbitrales: Gijón, Mancomunidad del Nalón, Avilés y Junta Arbitral del Principado.

• **Modelo de solicitud de arbitraje:** solicítelo en la sede de la Junta Arbitral, OMIC más cercana o a través de una asociación de consumidores. Cumplíméntelo debidamente, dejando claro que es lo que se solicita y acompañénelo de los documentos de que intente valerse.

• **Traslado a la empresa:** Según que la empresa esté sometida o no al Sistema Arbitral, el proceso varía

• **Empresa sometida:** el Convenio Arbitral queda formalizado con la sola presentación de la solicitud por parte del consumidor y dándole traslado de



ella a la empresa para alegaciones. Superado el plazo de 15 días, aunque no las haya presentado, el proceso continuará

- Empresa no sometida: se le dará traslado a la empresa de la solicitud de arbitraje para formalizar el convenio. Si en el plazo de 15 días no contesta se entiende que no acepta, cerrándose el proceso y quedando como alternativa la vía judicial.

- Notificación al consumidor: se le notificará la admisión a trámite de la solicitud o la inadmisión en su caso (materia sobre la que no se tenga poder de disposición, haya recaído resolución judicial firme, concurren indicios racionales de delito, intoxicación ..., deba intervenir el Ministerio Fiscal). Así como de cualquier propuesta de acuerdo que la empresa haga, pudiendo retirar el arbitraje en cualquier momento de su procedimiento.

La inadmisión puede ser recurrida ante la Comisión de las Juntas arbitrales de Consumo o ante el presidente de la Junta Arbitral que dictó la inadmisión, procediéndose en este caso a remitir el expediente a la Comisión de las Juntas Arbitrales.

LA MEDIACIÓN PREVIA

Una vez admitida a trámite se intentará mediar para que las partes alcancen un acuerdo que ponga fin al conflicto, salvo que existe una oposición expresa de cualquiera de las partes. Si la mediación no fuese posible o no surtiese efecto, la reclamación continuará con el procedimiento arbitral correspondiente.

EL PROCEDIMIENTO ARBITRAL:

ORGANO ARBITRAL UNIPERSONAL: actuará un solo árbitro cuando las partes lo acuerden o cuando lo acuerde el Presidente de la Junta, siempre que la cuantía sea inferior a 300€. Será designado entre los árbitros acreditados propuestos por la Administración, salvo que las partes, de común acuerdo, soliciten por razones de especialidad que recaiga en otro arbitro acreditado.

Las parte podrán oponerse a la designación de un árbitro único, en cuyo caso se designará un colegio arbitral

COLEGIO ARBITRAL: designado por la Junta Arbitral y compuesto por:

- Presidente: designado por la Junta Arbitral, recayendo en el árbitro propuesto por la Administración o por las partes de mutuo acuerdo atendiendo a la especialidad del objeto de la reclamación.

- Árbitro representante del sector empresarial

- Árbitro representante de los consumidores

(sí el arbitraje fuese en derecho los árbitros deberán ser licenciados en derecho)

AUDIENCIA A LAS PARTES: Se notificará a las partes y a los árbitros la designación del Colegio Arbitral, citándoles para el trámite de audiencia.



El acto se llevará a cabo aunque alguna de las partes (consumidor o empresa) no acudan. Las partes verbalmente o por escrito podrán presentar cuantas alegaciones consideren oportunas.

LAUDO: El Colegio Arbitral dictará un Laudo que pone fin al procedimiento y tendrá carácter vinculante, ejecutivo y de obligado cumplimiento para las partes. Lo acordado en Laudo debe ser acatado por las partes en el plazo establecido, de no ser así, la parte perjudicada puede solicitar la ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia del lugar en que se haya dictado, no siendo necesaria la asistencia de Abogado ni Procurador.

Frente al Laudo las partes podrán:

- Solicitar corrección, aclaración y complemento del laudo en el plazo de 10 días siguientes a la notificación del laudo.
- Ejercitar acción de anulación del laudo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Civil y lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Asturias y sólo por los motivos establecidos en la Ley de Arbitraje
- Revisión de Laudo ante la Sala de lo Civil y lo Penal del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, por los motivos establecidos en el art. 510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

☰ DIRECCIONES DE INTERÉS

NOMBRE/DIRECCIÓN	TELÉFONO
AGENCIA ESPAÑOLA SEGURIDAD ALIMENTARIA Alcalá 56 – 28071 MADRID www.aesa.msc.es	913 38 03 20
AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS Jorge Juan 6 - 28001 MADRID www.agpd.es	901 10 00 99
AGENCIA TRIBUTARIA DE AVILÉS Avda. Conde Guadalhorce 17.- AVILÉS www.aeat.es	985 56 63 48
ANCED (Asociación Nacional de Centros Educación a Distancia) Orense 20, 1º - 28020 MADRID..... www.anced.es	915 55 31 70
ARCHIVO MUNICIPAL (atención público lunes a viernes de 9-13) Palacio Valdecarzana.- C/ Sol s/n.....	985 51 06 67
ASOCIACIÓN DE AFECTADOS POR ERRORES MEDICOS Y NEGLIGENCIAS SANITARIAS Arrieta nº 11 bis 5º planta 21002 PAMPLONA. Fax..... www.erroresmedicos.com	948 21 10 08 948 21 02 69
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES DE AVILÉS La Cámara 3-4º 33401 AVILÉS	985 56 32 51
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES DE LLARANES Río Eo Nº 6 - 33460 AVILÉS	985 93 36 07
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES DE VALLINIELLO Escuelas de Tabiella - 33490 AVILÉS.....	985 54 82 52
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES DE LA LUZ Hernán Cortés nº 32, 4º A-33407 AVILÉS	985 57 52 88
ASOCIACIÓN EMPRESAS SERVICIOS A MÓVILES (AESAM) www.aesam.org	902 93 46 12

E DIRECCIONES DE INTERÉS

NOMBRE/DIRECCIÓN	TELÉFONO
ASOCIACIÓN USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS (ADICAE) Palacio Valdés 4, 2ºD - 33001 OVIEDO www.adicae.net	985 20 12 85
AYUNTAMIENTO DE AVILÉS Plaza de España n.º1 - 33401 AVILÉS	985 12 21 00
AGUAS DE AVILÉS Cabruñana 1 - 33402 AVILÉS	985 52 00 22
BANCO DE ESPAÑA Conde Toreno nº 6 - 33004 OVIEDO..... www.bde.es	985 25 16 22
CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE AVILÉS Plaza de Camposagrado nº1- 33401 AVILÉS..... www.avilescamara.com	985 54 41 11 985 54 43 33
CASA MUNICIPAL DE CULTURA Plaza Domingo Álvarez Acebal, Nº2 AVILÉS..... www.ayto-aviles.es	985 51 04 52
CATASTRO Gil de Jaz 10 - 33071 OVIEDO www.catastro.minhac.es	985 96 31 18
CENTRO ASESOR DE LA MUJER Fernando Morán 26 AVILÉS..... www.ayto-aviles.es/mujer	985 52 75 46
CENTRO EUROPEO DEL CONSUMIDOR Príncipe Vergara 54- 28006 MADRID http://cec.consumo-inc.es	918 22 45 55
CENTRO DE FORMACIÓN DE CONSUMO - BLIMEA Avda. Bimenes s/n - 33960 – BLIMEA www.cfc-asturias.es	985 67 25 96
CENTRO DE FORMACIÓN DE CONSUMO - RIBADESELLA Paseo de la Grúa s/n - 33560 RIBADESELLA.....	985 92 81 94

☰ DIRECCIONES DE INTERÉS

NOMBRE/DIRECCIÓN	TELÉFONO
www.cfc-asturias.es	
CENTRO DE FORMACIÓN DE CONSUMO DE TINEO	
Recinto Ferial s/n. - 33870 TINEO.....	985 80 05 58
www.cfc-asturias.es	
CENTRO DE FORMACIÓN DE CONSUMO DE SIERO	
Avda. Conde de Santa Bárbara - 33420 LUGONES	985 26 84 68
www.cfc-asturias.es	
CENTRO DE FORMACIÓN DE CONSUMO DE VEGADEO	
La Entreseca s/n. - 33770 VEGADEO.....	985 63 45 39
www.cfc-asturias.es	
CENTRO SERVICIOS MUNICIPALES EL FOCO	
Santa Apolonia 126- 33403- AVILÉS	985 51 49 15
www.ayto-aviles.es	
COLEGIO DE ABOGADOS ASTURIAS.....	985 21 23 70
Schultz 5- 33003 OVIEDO	985 22 39 86
Marcos del Torniello nº 27 - 33402 AVILÉS	985 56 67 20
www.icaoviedo.es	
COLEGIO ADMINISTRADORES FINCAS ASTURIAS	
Avda. Buenavista 14 bajo- 33006 OVIEDO	985 27 47 16
www.admifincast.org	
COLEGIO DE MEDICOS DE ASTURIAS	
Plaza América 10, 1º- OVIEDO	985 23 09 00
www.comast.es	
COLEGIO NOTARIAL DE OVIEDO	
Pl. Alfonso II El Casto 12 - 33003 OVIEDO	985 21 30 08
www.notariado.org/colegios	
COLEGIO OFICIAL DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS	
La lila nº 15-1º- 33002 OVIEDO.....	985 21 28 96
www.codes.es	

E DIRECCIONES DE INTERÉS

NOMBRE/DIRECCIÓN	TELÉFONO
COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES (CMT). Carrer de la Marina 16-18 08005 BARCELONA www.cmt.es	936 03 62 00
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA Alcalá 47- 28014 MADRID..... www.cne.es	914 32 96 00
CONFIANZA ONLINE Conde de Peñalver 52, 3 ° D - 28006 MADRID www.confianzaonline.org	913 09 13 47
CONSEJERÍA AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS Coronel Aranda n.º 2 ,3ª planta - 33005 OVIEDO www.asturias.es	985 10 55 00
CONSEJERÍA BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA Alfárez Provisional s/n- 33005 OVIEDO Información ley dependencia..... www.asturias.es	985 10 55 00 900 22 00 31
CONSEJERÍA ECONOMÍA Y EMPLEO Plaza España 1 - 33007 OVIEDO..... www.asturias.es	985 10 55 00
CONSEJERÍA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Plaza de España 5, 3º - 33007 OVIEDO www.asturias.es	985 10 86 01
CONSEJERÍA FOMENTO ORDENACIÓN TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Coronel Aranda 2-4ª planta- 33005 OVIEDO www.asturias.es	985 10 55 00
CONSEJERÍA HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO Hermanos Menéndez Pidal, 7-9 Edificio Administrativo Planta 6ª- 33006 OVIEDO www.asturias.es	985 10 55 00
CONSEJERÍA PRESIDENCIA Eduardo Herrera “Herrerita” Edificio Buenavista - 33006 OVIEDO..... www.asturias.es	985 10 55 00

☰ DIRECCIONES DE INTERÉS

NOMBRE/DIRECCIÓN	TELÉFONO
CONSEJERÍA SANIDAD Ciriaco Miguel Vigil 9 - 33006 OVIEDO www.asturias.es	985 10 55 00
CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS Caveda n.º 14 - 33002 OVIEDO www.conorseguros.es	985 20 43 21
CONSORCIO TRASPORTES DE ASTURIAS Marques de Santa Cruz 10-4º 33007 OVIEDO www.consorticioasturias.com	985203974
CORREOS Y TELÉGRAFOS AVILÉS Ferrería n.º14 - 33401 AVILÉS Servicio de atención al cliente (Madrid)..... www.correos.es	985 54 63 60 902 19 71 97
DEFENSOR DEL PUEBLO Eduardo Dato n.º 31- 28071 MADRID www.defensordelpueblo.es	914 32 79 00
DEFENSOR DEL PUEBLO U.E. www.euro-ombudsman.eu.int	
DELEGACIÓN DE GOBIERNO Plaza de España 6 – 33071 OVIEDO. Fax	984 76 90 00 985 25 65 64
D. G. DE AVIACIÓN CIVIL Paseo de la Castellana 67 - 28071 MADRID www.mfom.es/aviacioncivil	915 97 83 21 915 97 72 31
D. G. DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES Paseo de la Castellana n.º 44, - 28046 MADRID www.dgsfp.meh.es	913 39 70 00
D. G. DE TELECOMUNICACIONES JEFATURA PROVINCIAL DE INSPECCIONES Campomanes n.º 14, bajo izda. 33008 OVIEDO Fax.....	985 21 12 90 985 20 92 53

≡ DIRECCIONES DE INTERÉS

NOMBRE/DIRECCIÓN	TELÉFONO
D. G. DE SALUD PÚBLICA	
SERVICIO DE CONSUMO	985 10 83 00
Ciriaco Miguel Vigil 9 - 33006 OVIEDO. Fax.....	985 10 83 10
EMERGENCIAS	112
ESTADÍSTICA (Delegación Provincial)	
General Elorza 17 bajo - OVIEDO	985 20 78 56
www.ine.es	
GAS ASTURIAS	
Principado n.º 5 - 33007 OVIEDO	900 907 000
www.hc.es	
GUARDA CIVIL	
Camino Pico Bustiello n.º30 - 33462 AVILÉS.....	985 57 02 04
HOSPITAL DE AVILÉS	
Cabruñana n.º19 - 33402 AVILÉS	985 12 26 00
HOSPITAL PÚBLICO SAN AGUSTÍN	
Camino de Heros 4 - 33400 AVILÉS.....	985 12 30 00
www.hsa.es	
INSTITUTO ASTURIANO DE LA MUJER	
Sol nº 8 - 33071 OVIEDO.....	985 10 67 17
www.asturias.es	
INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE)	
Madera, 8 - 28004 Madrid	913 14 66 73
www.idae.es	
INSTITUTO NACIONAL DE CONSUMO	
Príncipe Vergara n.º 54 - 28006 MADRID	914 31 18 36
www.consumo-inc.es	
INSTITUTO TOXICOLOGÍA (Servicio Permanente)	
Luis Cabrera n.º 9 - 28002 MADRID	915 62 04 20
www.mju.es/toxicologia	
INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS (ITV)	
AVILÉS (las Arobias).....	985 52 02 28
http://itv.com.es	

☰ DIRECCIONES DE INTERÉS

NOMBRE/DIRECCIÓN	TELÉFONO
JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO Peña Enol nº 7, 33012 - OVIEDO www.dgt.es	985 29 76 11
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Ciriacó Miguel Vigil 9 33006.- OVIEDO	985 10 83 06
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DEL AYUNTAMIENTO DE AVILÉS Galiana 11-33401 - AVILÉS	985 52 11 55 www.ayto-aviles.es
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN Cabrales n.º 2 (Antigua Pescadería). 33201 GIJÓN	985 34 10 00
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO MANCOMUNIDAD DEL NALÓN Avda. Bimenes s/n 33960 Blimea	985 67 20 57
JUNTA ARBITRAL DE TRANSPORTES	985 10 55 41
Coronel Aranda n.º 2 ,3ª planta - 33005 OVIEDO	985 10 55 36 www.asturias.es
JUZGADOS DE AVILÉS	985 52 25 36
Marcos del Torniello n.º27 - 33402 AVILÉS.....	Fax 985 56 93 13
MATADERO DE AVILÉS Travesía de la Industria, Nº 51	985 56 77 11
MINISTERIO DE JUSTICIA GERENCIA TERRITORIAL	985 27 29 89
C/ Asturias 24 . 33071 OVIEDO	985 27 21 32
OFICINA ATENCIÓN AL INVERSOR C/ Miguel Ángel 11- 28010 MADRID	902 14 92 00 www.cnmv.es
OFICINA DE EMPLEO AVILÉS C/ Camino de Heros nº1- 33400 AVILÉS	985 54 22 06

III DIRECCIONES DE INTERÉS

NOMBRE/DIRECCIÓN	TELÉFONO
OFICINA DE INFORMACIÓN JUVENIL	
Fernando Morán 26 AVILÉS	985 56 18 82
www.ayto-aviles.es	
OFICINA DE TURISMO DE AVILÉS	
Ruiz Gómez n.º 21 - 33401 AVILÉS.....	985 54 43 25
OFICINA ATENCIÓN USUARIOS TELECOMUNICACIONES	
Capitán Haya 41 - 28071 MADRID	901 33 66 99
OMIC DE AVILÉS	
Galiana 11 (Ed. Servicios Sociales) - 33401 AVILÉS	985 52 11 55
www.ayto-aviles.es.	Fax 985 52 78 56
OMIC CANDÁS	
Bernardo Alfageme 2 , 4	
Edif. Polivalente La Baragaña- 33430 CANDÁS.....	985 87 11 11
OMIC CANGAS DE ONÍS	
Constantino González n.º 5, bajo	
33550. CANGAS DE ONIS.....	985 84 89 99
OMIC CASTRILLÓN	
Alfonso I- 5.- 33450 PIEDRAS BLANCAS	985 50 26 47
OMIC CORVERA	
Centro Cultural Las Vegas	
Plaza Libertad, s/n - 33404 CORVERA	985 57 58 56
Fax.....	985 51 41 94
OMIC GIJÓN	
Cabrales n.º 2 - 33201 GIJÓN.....	985 18 12 20
OMIC LUANCO	
Casa Cultura Parque Zapardel – 33440 LUANCO	985 88 30 50
OMIC GRADO	
Alonso de Grado n.º 3 - 33280 GRADO	985 75 08 58
OMIC DE LENA	
Marques de San Feliz n.º 7, bajo	
33630 POLA DE LENA	985 49 38 09

☰ DIRECCIONES DE INTERÉS

NOMBRE/DIRECCIÓN	TELÉFONO
OMIC MANCOMUNIDAD VALLE DEL NALÓN Avda. Bimenes s/n, 33960 BLIMEA.	985 67 20 57
OMIC MIERES La Vega n.º 32 - 33600 MIERES.....	985 45 20 56
OMIC NAVA Plaza Manuel Uría Nº1 33520 NAVA.....	985 71 60 08
OMIC OVIEDO San Pedro Mestallón 1 Bajo - 33009 OVIEDO	984 08 39 99
OMIC PRAVIA Río Narcea 4 - 33120 PRAVIA.....	985 82 22 32
OMIC RIBADESELLA Pl. Reina Cristina Nº1 - 33560 RIBADESELLA	985 86 02 55
OMIC SIERO Natividad García Bustelo 7 - 33510 POLA DE SIERO.....	985 72 22 89
OMIC TINEO González Mayo n.º 16, 2.º- 33870 TINEO	985 80 06 13
OMIC VALDÉS	985 47 01 76
Barrio Nuevo 14- 33700 LUARCA	985 47 01 77
OMIC VEGADEO La Entresaca, s/n. - 33770 VEGADEO	985 63 45 39
POLICÍA LOCAL AVILÉS José Cueto n.º 23 - 33401 AVILÉS	985 52 54 10
POLICÍA NACIONAL	985 12 97 97
Río San Martín s/n - 33404 AVILÉS	985 12 21 33
www.mir.es/policia	
POLIDEPORTIVO DE LOS CANAPÉS La Concordia, Nº1 Versalles	985 55 03 82
POLIDEPORTIVO DE LA LUZ Luera, Las Quintanas Nº2, La Luz	985 57 01 80

E DIRECCIONES DE INTERÉS

NOMBRE/DIRECCIÓN	TELÉFONO
POLIDEPORTIVO DE LA MAGDALENA Sabino Álvarez Gendín, N° 14	985 51 18 75
POLIDEPORTIVO DE EL QUIRINAL Juan XXIII s/n.....	985 56 78 31
POLIDEPORTIVO DE JARDÍN DE CANTOS	985 52 30 48
Avda. de Lugo, N° 27 Jardín de Cantos	
POLIDEPORTIVO DE LA TOBA	985 57 93 02
PROCURADORA GENERAL DE ASTURIAS Plaza de Riego 6 .- 33003 OVIEDO	984 08 08 18
www.procuradorageneral.es	
REGISTRO DE LA PROPIEDAD N°1	985 56 32 37
Concepción Arenal n.º7, bis - 33409 AVILÉS n.º 2	985 56 32 33
REGISTRO DE INSTRUCCIONES PREVIAS José Maldonado s/n.-3ª planta.-33013 OVIEDO.....	985 96 65 39
www.asturias.es	
SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES COMISIÓN SUPERVISIÓN Capitán Haya n° 41 28071 MADRID.....	913 46 15 00
www.usuarioteleco.es	
SERVICIO CLIENTE CAJASTUR (LIBERBANK) Carrera de San Jerónimo 19. 28014 MADRID	902 83 09 02
email: atencionalcliente@liberbank.es	
SERVICIO CLIENTE HIDROCANTÁBRICO	900 907 000
SERVICIO CLIENTE JAZZTEL (Jazztel Telecom S.A.U.) Anabel Segura 11. Edificio Albatros 28108 Alcobendas MADRID.....	1565
www.jazztel.com	
SERVICIO CLIENTE MOVISTAR. (Telefónica Móviles España S.A.) Ronda de la Comunicación s/n. Edif. Sur 3 – 2ª. 28050 MADRID Clientes.....	609
Otros	1485
www.movistar.es	

☰ DIRECCIONES DE INTERÉS

NOMBRE/DIRECCIÓN	TELÉFONO
SERVICIO CLIENTE ONO (Cableuropa S.A.U.)	
Basauri 7 y 9 Urbanización La Florida 28023 Aravaca - MADRID	902 929 000
www.ono.es	
SERVICIO CLIENTE ORANGE (France Telecom España S.A.)	
Parque Empresarial La Finca- Paseo Club Deportivo nº 1 Edificio 8 28223 Pozuelo de Alarcón - MADRID	1414
www.orange.es	
SERVICIO CLIENTE YA (France Telecom España S.A.)	
Parque Empresarial La Finca- Paseo Club Deportivo nº 1 Edificio 8 28223 Pozuelo de Alarcón – MADRID	1414
www.ya.com	
SERVICIO CLIENTE SIMYO	
Apartado de correos 53483 - 28001 MADRID	
Clientes	121
Otros	644 100 121
www.simyo.es	
SERVICIO CLIENTE TELECABLE (TeleCable de Asturias S.A.U)	
Cabruñana 28.- 33402 AVILÉS.....	985 93 11 11
Atención cliente	900 22 21 11
www.telecable.es	
SERVICIO CLIENTE TELEFÓNICA (Telefónica de España S.A.U.)	
Gran Vía 28 – 28013- MADRID	
Clientes	1004
Averías	1002
www.telefonica.es	
SERVICIO CLIENTE VODAFONE (Vodafone España S.A.U.)	
Avda.. Europa 1 Parque empresas La Moraleja 28108 Alcobendas MADRID	
Clientes	123
Atención comercial.....	1444
Asistencia técnica.....	22155
www.vodafone.es	
SERVICIO CLIENTE YOIGO (Xfera Móviles S.A.)	
Avda. de la Vega 15.- 28100 Alcobendas.- MADRID	
Clientes de Yoigo.....	622
Otros operadores	1705
www.yoigo.es	

E DIRECCIONES DE INTERÉS

NOMBRE/DIRECCIÓN	TELÉFONO
SERVICIO RECLAMACIONES BANCO DE ESPAÑA Alcalá 48- 28014 MADRID.....	900 54 54 54 www.bde.es
SERVICIO REGIONAL DE RECAUDACIÓN AVILÉS (Antiguo Edificio Autoridad Portuaria) C/ del Muelle, Nº 8 - 33402 AVILÉS	985 52 57 48
SERVICIO SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA) Plaza Carbayón nº 1 - 33001 OVIEDO 985 10 85 03 Atención al paciente	985 10 66 37
SERVICIOS SOCIALES GALIANA Galiana 11.....	985 55 16 20
SERVICIOS SOCIALES El Foco (Zona 1) Santa Apolonia 126.....	985 51 65 51
SERVICIOS SOCIALES La Magdalena (Zona 2) Hermanos Espolita 10.....	985 51 03 23
SERVICIOS SOCIALES El Arbolón (Zona 3) Avda. Gijón 3	985 12 92 50
SERVICIOS SOCIALES Jardín de Cantos (Zona 4) Avda. Alemania 20.....	985 52 09 15
UCAYC Unión de Comerciantes de Avilés y Comarca	985 56 28 42 Libertad 9, Entlo. - 33401 AVILÉS.....985 56 28 58 www.ucayc.net
UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ASTURIAS Rivero n.º 95 - 2.º Dcha. - 33401 AVILÉS.....	985 51 09 26 OVIEDO
GIJÓN	985 21 09 57 985 35 38 18 www.uceasturias.com
UNAE Unión Cívica de Consumidores del Principado de Asturias San Pedro Mestallón n 17 bajo - 33009 OVIEDO.....	985 96 61 73 www.consumidoresunae.org
UNIDAD DE SALUD PÚBLICA AREA III Ramón Granda (Centro Salud Quirinal).....	985 52 77 61

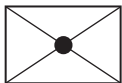
≡ DIRECCIONES DE INTERÉS

NOMBRE/DIRECCIÓN	TELÉFONO
33400 AVILÉS. Fax	985 56 21 44
VIPASA	
Jesús Sáenz de Miera s/n, 33011 OVIEDO	985 20 02 78
www.vipasa.info	
VIVIENDA OFICINA AVILÉS (FUNDACIÓN SAN MARTÍN)	
Balandro 16- 33401 AVILÉS	985 520 795
www.fsmaviles.es	



A series of 18 horizontal dotted lines spanning the width of the page, intended for writing.





A series of 18 horizontal dotted lines spanning the width of the page, providing a guide for handwriting practice.





A series of 18 horizontal dotted lines spanning the width of the page, intended for writing.



enero						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

febrero						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

marzo						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

abril						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

mayo						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

junio						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

julio						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

agosto						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

septiembre						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

octubre						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

noviembre						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

diciembre						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					





GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



Ayuntamiento de Avilés



Oficina Municipal de
Información al Consumidor

C/. Galiana, 11 - AVILÉS
(Edificio de Servicios Sociales)
Teléfono: 985 52 11 55
Fax: 985 52 78 56
consumo@ayto-aviles.es